

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

META/INDICADOR	UM	1990	1995	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
META 4 - Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de fines de 2015.											
Indicadores Oficiales											
9- Relación entre niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior	%										
Primaria		92,5	94,9	94,6	94,7	94,4	93,9	94,2	94,8	94,7	95,1
Secundaria		109,8	100,7	100,3	99,5	101,3	99,4	96,3	95,6	93,2	91,7
Superior		134,2	147,8	153,2	163,0	163,5	175,1	169,9	180,3	183,2	170,0
10- Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de 15 a 24 años	%	100,3
11- Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola	%	39,6	41,0	41,3	41,4	41,9	42,4	42,7	43,1	42,7	43,8
12- Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales	%	34,3	22,8	27,6	27,6	27,6	36,0	36,0	36,0	36,0	43,3
Indicadores Adicionales											
4.1- Relación entre las tasas de alfabetización de mujeres y hombres de 15 años y más	%	100,1	100,1	100,1	100,1	100,1	100,1
4.2- Proporción de muchachas y muchachos graduados en la enseñanza técnica y profesional	%										
Mujeres		42,8	48,9	43,8	43,5	44,9	45,8	43,5	45,0	45,1	44,4
Hombres		57,2	51,1	56,2	56,5	55,1	54,2	56,5	55,0	54,9	55,6
4.3- Proporción de mujeres y hombres graduados universitarios	%										
Mujeres		56,1	59,1	66,0	62,6	64,7	63,6	63,5	63,3	67,1	65,0
Hombres		43,9	40,9	34,0	37,4	35,3	36,4	36,5	36,7	32,9	35,0
4.4- Proporción de mujeres y hombres ocupados como técnicos	%										
Mujeres		...	65,2	66,2	66,2	66,5	66,0	65,9	65,6
Hombres		...	34,8	33,8	33,8	33,5	34,0	34,1	34,4
4.5- Proporción de mujeres y hombres ocupados como dirigentes	%										
Mujeres		...	30,2	33,4	35,5	36,5	36,9	37,4	38,3
Hombres		...	69,8	66,6	64,5	63,5	63,1	62,6	61,7
4.6- Proporción de mujeres y hombres ocupados en los servicios	%										
Mujeres		...	58,2	55,1	52,0	51,0	51,0	50,8	52,0
Hombres		...	41,8	44,9	48,0	49,0	49,0	49,2	48,0
4.7- Proporción de mujeres y hombres ocupados en puestos administrativos	%										
Mujeres		...	88,1	87,4	85,9	84,8	84,9	81,0	82,0
Hombres		...	11,9	12,6	14,1	15,2	15,1	19,0	18,0
4.8- Proporción de mujeres y hombres ocupados como obreros	%										
Mujeres		...	20,3	21,8	22,8	22,9	22,7	21,4	21,0
Hombres		...	79,7	78,2	77,2	77,1	77,3	78,6	79,0

Nota: Los indicadores 4.4 al 4.8 se refieren a los ocupados y ocupadas en el sector estatal civil.

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

META/INDICADOR	UM	1990	1995	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
META 4 - Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de enseñanza antes de fines de 2015.											
Indicadores Adicionales (continuación)											
4.9- Relación de mujeres y hombres ocupados en sectores de baja productividad	%										
Mujeres		25,8	25,9	25,5	25,4	23,8	24,1	25,8	23,6
Hombres ^(a)		74,2	74,1	74,5	74,6	76,2	75,9	74,2	76,4
4.10- Índice de paridad de desocupación total		2,4	2,4	2,2	1,8	1,8	2,0	1,3	1,2	1,3	1,1
4.11- Índice de paridad de desocupación entre 17 y 24 años		1,6	1,4	1,3	1,1	1,0	0,8
4.15- Proporción de escaños ocupados por mujeres en las asambleas provinciales del Poder Popular	%	27,6	23,9	28,7	28,7	28,7	37,5	37,5	37,5	37,5	40,6
Indicadores de Apoyo											
3.a- Proporción de mujeres y hombres fiscales	%										
Mujeres		...	61,4	65,9	68,9	71,0	70,5	72,2	72,4	74,2	74,4
Hombres		...	38,6	34,1	31,1	29,0	29,5	27,8	27,6	25,8	25,6
3.b- Proporción de mujeres y hombres jueces profesionales	%										
Mujeres		64,5	63,5	65,0	66,1	67,3	68,6	69,5
Hombres		35,5	36,5	35,0	33,9	32,7	31,4	30,5
3.c- Tasa global de fecundidad (Niños por mujer)	%	1,8	1,5	1,6	1,6	1,7	1,6	1,5	1,5	1,4	1,4

^(a) Se refiere a los trabajadores por cuenta propia

OBJETIVO 3: PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

NOTAS TÉCNICAS

9. Relación entre niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior.

Definición: Corresponde a la relación entre niñas estudiantes matriculadas en enseñanza primaria, secundaria y superior, y el número de niños estudiantes matriculados en cada uno de los niveles educativos.

Cálculo: Es el resultado de dividir el número de niñas estudiantes matriculadas en cada uno de los niveles de enseñanza entre el número de niños estudiantes matriculados en el mismo nivel educativo, por 100.

$$C = (A / B) * 100$$

Donde: C: Relación entre niñas y niños estudiantes matriculados en cada nivel de enseñanza. (Por ciento)

A: Niñas estudiantes matriculadas en cada nivel de enseñanza (unidad)

B: Niños estudiantes matriculados en cada nivel de enseñanza (unidad)

Este cálculo se realiza para la enseñanza primaria, secundaria y superior.

Cobertura: Cuba, Región Oriental, Provincias.

Fuentes: Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Oficina Nacional de Estadísticas.

Relevancia: Expresa la participación de las niñas / mujeres matriculadas, respecto a los niños / hombres en los diferentes niveles educativos. Mide la igualdad de oportunidades educativas a partir de la matrícula escolar. En lo relativo al nivel superior, debido al comienzo de la Universalización de la Enseñanza en 2001, se observa un crecimiento significativo con una mayor presencia de mujeres en la región oriental.

Limitaciones: No revela si los matriculados terminan los ciclos de educación correspondientes.

10. Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de 15 a 24 años.

Definición: Tasa de alfabetización: Número de alfabetos de 15 a 24 años expresado como porcentaje de la población del grupo de edades correspondientes.

Relación mujeres / hombres: Tasa de mujeres alfabetas entre 15 y 24 años de edad, dividida por la tasa de hombres alfabetos del mismo rango de edades (Índice de la paridad de género en la alfabetización).

Cálculo: Tasa de mujeres alfabetas de 15 a 24 años de edad, dividida por la tasa de hombres alfabetos del mismo rango de edades, por 100.

$$C = (A / B) * 100$$

Donde: C: Relación entre las tasas de alfabetización de mujeres y hombres de 15 a 24 años (por ciento)

A: Tasa de alfabetización de mujeres de 15 a 24 años.

B: Tasa de alfabetización de hombres de 15 a 24 años.

Cobertura: Cuba, Región Oriental, Provincias.

Fuentes: Censo de Población y Viviendas 2002. Oficina Nacional de Estadísticas.

Relevancia: Evalúa los niveles alcanzados por la población de mujeres alfabetas jóvenes en comparación con los hombres de igual condición. Mide el progreso hacia la equidad de género en la alfabetización y las oportunidades de aprendizaje de la mujer en relación con las del hombre. Es un indicador fundamental de la emancipación de la mujer dentro de la sociedad; le ofrece los medios para asumir el control de su propia vida; así como para participar directamente y con autoridad y obtener acceso más amplio al mundo del aprendizaje.

Limitaciones: Información censal que se realiza en períodos determinados, por lo que no se encuentra disponible anualmente. Esto merma el valor de este indicador como medio de supervisar los resultados de educación relacionados con el logro del objetivo de la enseñanza primaria universal. Solo se informan los datos de 2002, último año censal.

OBJETIVO 3: PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

11. Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola.

Definición: Proporción de mujeres ocupadas en los sectores no agrícolas, del total de ocupados de los propios sectores. Mide el grado de apertura de los puestos de trabajo en los sectores de la industria y los servicios en los que se desempeña la mujer.

Cálculo: Es el resultado de dividir el número total de las mujeres ocupadas en los sectores no agrícolas entre el número total de hombres y mujeres ocupados en los propios sectores, por 100.

$$C = (A / B) * 100$$

Donde: C: Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en los sectores no agrícolas (por ciento)

A: Mujeres ocupadas en los sectores no agrícolas (unidad)

B: Total de ocupados en los sectores no agrícolas (unidad)

Cobertura: Cuba, Región Oriental, Provincias.

Fuentes: Balance de Recursos Laborales. Oficina Nacional de Estadísticas.

Relevancia: Destaca la participación de la mujer ocupada en los sectores no agrícolas, respecto al total de los ocupados. Busca reflejar la calidad del empleo en las mujeres.

12. Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales.

Definición: Por ciento de mujeres que ocupan escaños en la Asamblea Nacional del Poder Popular, según elecciones de los Órganos del Poder Popular.

Cálculo: Es el resultado de dividir el número de mujeres que ocupan escaños en la Asamblea Nacional del Poder Popular entre el total de hombres y mujeres que ocupan esos escaños, por 100.

$$C = (A / B) * 100$$

Donde: C: Proporción de mujeres que ocupan escaños en la Asamblea Nacional del Poder Popular (por ciento)

A: Mujeres que ocupan escaños en la Asamblea Nacional del Poder Popular (unidad)

B: Total de mujeres y hombres que ocupan escaños en la Asamblea Nacional del Poder Popular (unidad)

Cobertura: Cuba, Región Oriental, Provincias.

Fuentes: Anuario Estadístico de Cuba. Oficina Nacional de Estadísticas.

Relevancia: Destaca la participación política de la mujer en cargos de elección popular y su representatividad en el gobierno del país. Se aprecia la sostenida participación de la mujer y su compromiso en la toma de decisiones. La representación de la mujer en estos órganos es un aspecto de las oportunidades de la mujer en la vida política y pública, lo cual está estrechamente vinculado a su emancipación.

INDICADORES ADICIONALES

4.1 Relación entre las tasas de alfabetización de mujeres y hombres de 15 años y más.

Definición: Tasa de alfabetización: Número de alfabetos de 15 años y más, expresado como porcentaje de la población del grupo de edades correspondientes.

Relación mujeres / hombres: Tasa de mujeres alfabetas de 15 años y más, dividida por la tasa de hombres alfabetos de las mismas edades (índice de la paridad de género en la alfabetización).

OBJETIVO 3: PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

Cálculo: Tasa de mujeres alfabetas de 15 años y más, dividida por la tasa de hombres alfabetos de esas mismas edades, por 100.

$$C = (A / B) * 100$$

Donde: C: Relación entre las tasas de alfabetización de mujeres y hombres de 15 años y más (por ciento)
A: Tasa de alfabetización de mujeres de 15 años y más.
B: Tasa de alfabetización de hombres de 15 años y más.

Cobertura: Cuba, Región Oriental, Provincias.

Fuentes: Ministerio de Educación, Oficina Nacional de Estadísticas.

Relevancia: Evalúa los niveles alcanzados por la población de mujeres alfabetas de 15 años y más, en comparación con los hombres alfabetos de esas edades. Permite conocer en qué medida sería posible que la mujer alcance niveles superiores de desarrollo cultural y social. Es un indicador fundamental de la emancipación de la mujer dentro de la sociedad; le ofrece los medios para asumir el control de su propia vida, así como para participar directamente y con autoridad, y obtener acceso más amplio al mundo del aprendizaje.

Limitaciones: Información censal que se realiza en períodos determinados, por lo que no se encuentra disponible anualmente. Esto merma el valor de este indicador como medio de supervisar los resultados de educación relacionados con el logro del objetivo de la enseñanza primaria universal. Solo se informan los datos de 2002, último año censal.

4.2 Proporción de muchachas y muchachos graduados en la enseñanza técnica y profesional.

Definición: Es la proporción de muchachas y muchachos graduados de la enseñanza técnica y profesional, en relación con el total de graduados de ese nivel educacional.

Cálculo: Es la relación que se establece entre las jóvenes graduadas y los jóvenes graduados de la enseñanza técnica y profesional, con respecto al total de graduados de ese nivel de enseñanza, por 100.

$$C = (A / B) * 100$$

Donde: C: Proporción de graduadas en la enseñanza Técnica y Profesional (por ciento)
A: Muchachas graduadas en la enseñanza Técnica y Profesional (unidad)
B: Total de graduados en la enseñanza Técnica y Profesional (unidad)
Este cálculo se realiza también para los muchachos.

Cobertura: Cuba, Región Oriental, Provincias, Sexo.

Fuentes: Ministerio de Educación y Oficina Nacional de Estadísticas.

Relevancia: Permite reflejar la participación de las muchachas y muchachos graduados de la enseñanza técnica y profesional, en relación con el total de graduados en ese nivel educacional. De este modo se puede evaluar si las muchachas alcanzan una posición superior en este aspecto, en relación con los muchachos.

4.3 Proporción de mujeres y hombres graduados universitarios.

Definición: Es el número relativo de mujeres y hombres graduados universitarios.

Cálculo: Relación de mujeres y hombres graduados de nivel universitario, del total de graduados de ese nivel de enseñanza, por 100.

$$C = (A / B) * 100$$

Donde: C: Proporción de graduadas de nivel universitario (por ciento)
A: Mujeres graduadas universitarias (unidad)
B: Total de graduados universitarios (unidad)
Este cálculo se realiza también para los hombres graduados universitarios.

OBJETIVO 3: PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

Cobertura: Cuba, Región Oriental, Provincias, Sexo.

Fuentes: Ministerio de Educación Superior y Oficina Nacional de Estadísticas.

Relevancia: Refleja la participación de mujeres y hombres como graduados de la enseñanza superior, lo que permite evaluar la posición que alcanzan las mujeres respecto a los hombres en este nivel.

4.4 Proporción de mujeres y hombres ocupados como técnicos.

Definición: Es el número relativo de mujeres y hombres ocupados como técnicos. Los técnicos son los trabajadores que aplican sus conocimientos bajo título universitario o técnico medio alcanzado a partir de 12 grado y realizan labores técnicas vinculadas a la investigación, la ciencia y el desarrollo.

Cálculo: Relación de mujeres y hombres ocupados como técnicos y el total de los ocupados en esa categoría, por 100.

$$C = (A / B) * 100$$

Donde: C: Proporción de mujeres ocupadas como técnicos (por ciento)

A: Mujeres ocupadas como técnicos (unidad)

B: Total de ocupados como técnicos (unidad)

Este cálculo se realiza también para los hombres ocupados como técnicos.

Cobertura: Cuba, Región Oriental, Provincias, Sexo.

Fuentes: Sistema de Información Estadística Nacional - Oficina Nacional de Estadísticas.

Relevancia: Refleja la participación de mujeres y hombres en lo referente a su ocupación como técnicos. Permite conocer si la mujer alcanza un lugar relevante respecto a los hombres en su condición de técnica.

4.5 Proporción de mujeres y hombres ocupados como dirigentes.

Definición: Es el número relativo de mujeres y hombres ocupados como dirigentes. Son los trabajadores que organizan, coordinan y controlan bajo su responsabilidad las actividades de las unidades organizativas donde laboran.

Cálculo: Relación de mujeres y hombres ocupados como dirigentes y el total de ocupados como dirigentes, por 100.

$$C = (A / B) * 100$$

Donde: C: Proporción de mujeres ocupadas como dirigentes (por ciento)

A: Mujeres ocupadas como dirigentes (unidad)

B: Total de ocupados como dirigentes (unidad)

Este cálculo se realiza también para los hombres dirigentes.

Cobertura: Cuba, Región Oriental, Provincias, Sexo.

Fuentes: Sistema de Información Estadística Nacional. Oficina Nacional de Estadísticas.

Relevancia: Refleja la participación de mujeres y hombres como dirigentes, y permite evaluar la posición que alcanzan las mujeres respecto a los hombres al ocupar plazas de dirección, así como su nivel de compromiso en las directivas orientadas.

OBJETIVO 3: PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

4.6 Proporción de mujeres y hombres ocupados en los servicios.

- Definición:** Son las mujeres y hombres que desempeñan su actividad laboral en la esfera de los servicios.
- Cálculo:** Es la relación de las mujeres y los hombres ocupados en la actividad de los servicios, y el total de los ocupados en esa esfera, por 100.
- $$C = (A / B) * 100$$
- Donde: C: Proporción de mujeres ocupadas en los servicios (por ciento)
A: Mujeres ocupadas en los servicios (unidad)
B: Total de ocupados en los servicios (unidad)
Este cálculo se realiza también para los hombres ocupados en los servicios.
- Cobertura:** Cuba, Región Oriental, Provincias, Sexo.
- Fuentes:** Sistema de Información Estadística Nacional. Oficina Nacional de Estadísticas.
- Relevancia:** Refleja la participación de mujeres y hombres que trabajan en la actividad de los servicios. Permite conocer la necesidad de vincular a la mujer a cursos que faciliten la elevación de su nivel cultural y la eficiencia en su propio puesto de trabajo.

4.7 Proporción de mujeres y hombres ocupados en puestos administrativos.

- Definición:** Son las mujeres y hombres que desempeñan su actividad laboral en puestos administrativos.
- Cálculo:** Total de mujeres y hombres ocupados en puestos administrativos entre el total de los ocupados en esos puestos, administrativos, por 100.
- $$C = (A / B) * 100$$
- Donde: C: Proporción de mujeres ocupadas en puestos administrativos (por ciento).
A: Mujeres ocupadas en puestos administrativos (unidad)
B: Total de ocupados en puestos administrativos (unidad)
Este cálculo se realiza también para los hombres ocupados en puestos administrativos.
- Cobertura:** Cuba, Región Oriental, Provincias, Sexo.
- Fuentes:** Sistema de Información Estadística Nacional. Oficina Nacional de Estadísticas.
- Relevancia:** Refleja la posición de la mujer respecto al hombre en lo referido a la ocupación en puestos administrativos.

4.8 Proporción de mujeres y hombres ocupados como obreros.

- Definición:** Son las mujeres y hombres que desempeñan su actividad laboral como obreros.
- Cálculo:** Total de mujeres y hombres ocupados como obreros, entre el total de los ocupados como obreros, por 100.
- $$C = (A / B) * 100$$
- Donde: C: Proporción de mujeres ocupadas como obreras (por ciento).
A: Mujeres ocupadas como obreras (unidad)
B: Total de ocupados como obreros (unidad)
Este cálculo se realiza también para los hombres ocupados como obreros.
- Cobertura:** Cuba, Región Oriental, Provincias, Sexo.
- Fuentes:** Sistema de Información Estadística Nacional. Oficina Nacional de Estadísticas.

OBJETIVO 3: PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

Relevancia: Refleja la posición de la mujer respecto al hombre en lo referido a la ocupación como obreras.

4.9 Relación de mujeres y hombres ocupados en sectores de baja productividad.

Definición: Son las mujeres y hombres ocupados como empleadores o asalariados en empresas con hasta 5 empleados, trabajadores domésticos o trabajadores independientes no calificados: trabajadores por cuenta propia, familiares no remunerados sin calificación profesional o técnica, como porcentaje del total de mujeres y hombres ocupados en esos sectores.

Cálculo: Número de mujeres y hombres ocupados en sectores de baja productividad entre el número total de ocupados en esos sectores, por 100.

$$C = (A / B) * 100$$

Donde: C: Proporción de mujeres ocupadas en sectores de baja productividad (por ciento)
A: Mujeres ocupadas en sectores de baja productividad (unidad)
B: Total de ocupados en sectores de baja productividad (unidad)
Este cálculo también se realiza para los hombres.

Cobertura: Cuba, Región Oriental, Provincias, Sexo.

Fuentes: Sistema de Información Estadística Nacional. Oficina Nacional de Estadísticas.

Relevancia: Expresa la proporción de mujeres y hombres ocupados en sectores de baja productividad y evalúa la participación de la mujer en relación con los hombres de esos sectores. Permite conocer en qué medida los ocupados en sectores de baja productividad se van alejando de sus responsabilidades en el sector estatal.

4.10 Índice de paridad de desocupación total.

Definición: Indica cuántas mujeres desempleadas existen por cada hombre desempleado.

Cálculo: Es la relación entre la tasa de desempleo de mujeres y la tasa de desempleo de hombres.

$$C = A / B$$

Donde: C: Índice de paridad de desempleo total.
A: Tasa de desempleo total de mujeres.
B: Tasa de desempleo total de hombres.

Cobertura: Cuba, Región Oriental, Provincias.

Fuentes: Anuario Estadístico de Cuba. Oficina Nacional de Estadísticas.

Relevancia: Evalúa la correspondencia, defecto o exceso entre el índice de desempleo de mujeres, en relación con el de los hombres. Permite analizar la posibilidad de creación de plazas para lograr la ocupación en el caso donde resulte un índice inferior.

4.11 Índice de paridad de desocupación entre 17 y 24 años

Definición: Tasa de mujeres desempleadas en relación con la de hombres de 17 a 24 años. Indica cuántas mujeres desempleadas correspondientes a esas edades existen por hombre desempleado.

OBJETIVO 3: PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

Cálculo: Es la relación entre la tasa de desempleo de las mujeres entre 17 y 24 años y la tasa de desempleo de los hombres de ese mismo rango de edades.

$$C = A / B$$

Donde: C: Índice de paridad de desempleo entre 15 y 24 años.

A: Tasa de desempleo de mujeres entre 15 y 24 años.

B: Tasa de desempleo de hombres entre 15 y 24 años.

Cobertura: Cuba, Región Oriental, Provincias.

Fuentes: Anuario Estadístico de Cuba. Oficina Nacional de Estadísticas.

Relevancia: Evalúa la paridad de desempleo entre mujeres y hombres del rango de edades entre 17 y 24 años.

4.12 Participación de mujeres y hombres en el trabajo remunerado y no remunerado.

Definición: Son las horas diarias que, como promedio, dedican las mujeres y los hombres a la actividad productiva y de los servicios por las que reciben una remuneración, así como las dedicadas a las tareas del hogar después de cumplir con la jornada laboral.

Cálculo: Es el resultado de dividir las horas diarias dedicadas por mujeres y hombres al trabajo remunerado entre el total de horas del día; así como las horas dedicadas a la atención del hogar, deducidas las correspondientes a la jornada laboral, entre las horas del día.

Cobertura: Municipios de Bayamo y Guisa, Zonas Urbana y Rural.

Fuentes: Encuesta de uso del tiempo. Oficina Nacional de Estadísticas.

Relevancia: Permite evaluar la participación de las mujeres en el empleo remunerado, aun cuando persiste inequidad en su comparación con los hombres en el rol que ambos desempeñan en el trabajo doméstico.

Limitaciones: No se ofrecen datos de Cuba ni de la región oriental.

4.13 Salario medio mensual de mujeres y hombres.

Definición: Es el salario medio mensual percibido por las mujeres que trabajan en el sector asalariado y el percibido por los hombres en este mismo sector.

Cobertura: Provincia de Granma.

Fuentes: Oficina Nacional de Estadísticas, Provincia de Granma.

Relevancia: Evalúa la incidencia del salario medio mensual de las mujeres. Permite analizar el comportamiento de la brecha salarial de la mujer respecto al hombre.

Limitaciones: No se ofrecen datos de Cuba ni de la región oriental.

4.14 Participación de trabajadores que laboran en el sector estatal por categoría ocupacional.

Definición: Es la relación que se establece entre las mujeres y los hombres que trabajan en el sector estatal, y el total de trabajadores correspondientes a cada categoría ocupacional.

OBJETIVO 3: PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

Cálculo: Es el cociente que resulta de dividir el total de las mujeres y los hombres que trabajan en el sector estatal, entre el total de trabajadores correspondientes a cada categoría ocupacional, por 100.

$$C = (A / B) * 100$$

Donde: C: Proporción de mujeres que laboran en el sector estatal por categoría ocupacional (por ciento)

A: Mujeres que laboran en el sector estatal, por categoría ocupacional (unidad)

B: Total de trabajadores que laboran en el sector estatal, por categoría ocupacional (unidad)

Este cálculo también se realiza para los hombres.

Cobertura: Provincia de Granma.

Fuentes: Oficina Nacional de Estadísticas, Provincia de Granma.

Relevancia: Permite conocer la incorporación de la mujer a las diferentes categorías ocupacionales.

Limitaciones: No se ofrecen datos de Cuba ni de la región oriental.

4.15 Proporción de escaños ocupados por mujeres en las asambleas provinciales del Poder Popular.

Definición: Proporción de mujeres que ocupan escaños en las Asambleas Provinciales, y de ellas las que representan a las provincias orientales, según elecciones de los Órganos del Poder Popular.

Cálculo: Es el resultado de dividir el número de mujeres que ocupan escaños en las Asambleas Provinciales entre el total de mujeres y hombres que ocupan esos escaños, por 100.

$$C = (A / B) * 100$$

Donde: C: Proporción de mujeres que ocupan escaños en las Asambleas Provinciales del Poder Popular.

A: Mujeres que ocupan escaños en las Asambleas Provinciales del Poder Popular.

B: Total de escaños ocupados en las Asambleas Provinciales del Poder Popular.

Cobertura: Cuba, Región Oriental, Provincias.

Fuentes: Anuario Estadístico de Cuba. Oficina Nacional de Estadísticas.

Relevancia: Destaca la participación política de la mujer en cargos de elección popular y su representatividad en los Gobiernos Provinciales.

Limitaciones: No se ofrecen datos de Cuba ni de la región oriental.

INDICADORES DE APOYO

3. a Proporción de mujeres y hombres fiscales.

Definición: Son las mujeres y hombres que desempeñan su actividad laboral como fiscales.

Cálculo: Es la relación de mujeres y hombres fiscales, y el total de los fiscales, por 100.

$$C = (A / B) * 100$$

Donde: C: Proporción de mujeres fiscales (por ciento)

A: Mujeres fiscales (unidad)

B: Total de fiscales (unidad)

Este cálculo se realiza también para los hombres fiscales.

OBJETIVO 3: PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

Cobertura: Cuba, Región Oriental, Provincias, Sexo.

Fuentes: Fiscalía General de la República.

Relevancia: Refleja la participación de mujeres y hombres que se desempeñan como fiscales, y permite evaluar la posición que ocupa la mujer respecto al hombre en este desempeño.

3. b Proporción de mujeres y hombres jueces profesionales.

Definición: Es el número relativo de mujeres y hombres que desempeñan su actividad laboral como jueces profesionales.

Cálculo: Es la relación de mujeres y hombres jueces profesionales y el total de jueces profesionales, por 100.

$$C = (A / B) * 100$$

Donde: C: Proporción de mujeres jueces profesionales (por ciento)

A: Mujeres jueces profesionales (unidad)

B: Total de jueces profesionales (unidad)

Este cálculo se realiza también para los hombres jueces profesionales.

Cobertura: Cuba, Región Oriental, Provincias, Sexo.

Fuentes: Tribunal Supremo de la República.

Relevancia: Refleja la participación de las mujeres y hombres que se desempeñan como jueces profesionales y su resultado evalúa la posición que alcanzan las mujeres respecto a los hombres en esta profesión.

3. c Tasa global de fecundidad.

Definición: Es el número de hijos que tendría una mujer, como promedio, durante su vida fértil, si es que tuviera el número de hijos de acuerdo con las tasas de fecundidad que corresponden a su edad y no estuviera sometida a riesgos de mortalidad desde el nacimiento hasta la finalización del período fértil.

Cálculo: Se calcula sumando las tasas de fecundidad por edad para todas las edades consideradas y multiplicando el resultado por el tamaño del intervalo en el cual las edades fueron agrupadas, que por lo general es quinquenal.

$$(TGF) t = \sum_{x=15}^{49} f t x$$

Donde: TGF t: Tasa global de fecundidad en el año t.

F t x : Tasa de fecundidad para la edad x en el año t.

Cobertura: Cuba, Región Oriental, Provincias.

Fuentes: Oficina Nacional de Estadísticas.

Relevancia: Permite negociar la conveniencia o no del número de hijos a concebir. A mayor calificación de la mujer, más posibilidad de programar sus embarazos, sus hijos deseados y su incorporación a otros estudios.